Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14889625

ART. 400 CPCCN

Letrado: 23123526244 - ROUGES JUAN MARCOS

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FTU 2663/2021-27-1-27_TJ1_FIS - AFIP c/ LOGISTICA SAS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000011102 - DNRPA - CONCEPCION

Motivo: PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO FEDERAL NRO 1
JMR
TUCUMÁN,2 de agosto de 2024.-
OFICIO DE TRABA DE INHIBICION GENERAL DE BIENES
Señor Director
del Registro Inmobiliario
S / D
De mi consideración:
De conformidad con lo resuelto en autos Nro. 2663/2021 caratulados “FISCO
NACIONAL (AFIP) c/LOGISTICA SAS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 2663/2021 BD
N° 5073/07/2021) que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr.
FERNANDO LUIS POVIÑA JUEZ FEDERAL, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, a fin de
que se sirva adoptar los recaudos necesarios para anotar la traba de la INHIBICIÓN
GENERAL DE BIENES en ese Registro, contra LOGISTICA SAS CUIT 30716592673 con
domicilio en ITALIA Nº 1890, CONCEPCION, TUCUMAN. La providencia que lo ordena
reza así: 02/08/2024: Atento lo solicitado y constancias de autos, ordénase la INHIBICION
GENERAL DE BIENES en contra de LOGISTICA SAS C.U.I.T Nº 30-

71659267-3. A sus
efectos LÍBRESE DEOX a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad
Automotor y de Créditos Prendarios y oficio papel al REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLES DE TUCUMAN, a fin de que se disponga tomar razón de la medida ordenada.
Se autoriza al Sr. Agente Fiscal y/o al demandado el diligenciamiento de los oficios
correspondientes a los Registros respectivos, debiendo transcribirse a los mismos el presente
proveído. Fdo.: DR. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ. JUEZ FEDERAL. JUZGADO
FEDERAL NRO 1-
LOGISTICA SAS
CUIT 30716592673
Saludo a Ud. con toda consideración.

FECHA ENVIO:02/08/2024 20:37:00

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2663/2021

AFIP c/ LOGISTICA SAS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán, de de 2024.-

A**l escrito presentado por la parte actora**: Atento lo solicitado y constancias de autos, ordénase la INHIBICION GENERAL DE BIENES en contra de LOGISTICA SAS C.U.I.T Nº 30-71659267-3. A sus efectos LÍBRESE DEOX a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y oficio papel al REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLES DE TUCUMAN, a fin de que se disponga tomar razón de la medida ordenada. Se autoriza al Sr. Agente Fiscal y/o al demandado el diligenciamiento de los oficios correspondientes a los Registros respectivos, debiendo transcribirse a los mismos el presente proveído. -

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MARCOS ROUGES
Date: 2024.08.02 20:37:00 ART

#35593558#418115789#20240702083843566